



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 20 DE JULIO DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D. Antonio Trenado Zamorano.)

D. Luis Angel Ubeda.)

D^a. M^a del Carmen Montes Pizarro.)

D^a M^a. Julia Cano Calderón.)

D. Juan O. Fernández Campos.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a. Manuela López Moya.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. A. Gloria Cavanillas Calderón.)

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz)

SECRETARIA INTERINA.:

D^a. Virginia Labrada Sanz.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veinte de julio del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la Presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde Presidente, y asistidos por mí, Dña. Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación, concurriendo número de miembros suficiente para poder adoptarse acuerdos validamente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º). APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.- Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de junio de dos mil seis, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerlas y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobadas por unanimidad de los Ediles asistentes a esta Sesión.

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 14-07-2006.



2º) APROBACION INICIAL Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL LAS ERAS DE BARBUDILLOS DE ALMADEN, DE INICIATIVA PARTICULAR.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.: APROBACION INICIAL Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL LAS ERAS DE BARBUDILLOS DE ALMADEN, DE INICIATIVA PARTICULAR.- Se dio cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Luis Angel Ubeda, de la propuesta de Convenio Urbanístico presentado por Minas de Almadén y Arrayanes (MAYASA), una vez revisado y visto que cumple con la legalidad vigente, con las modificaciones que ambas partes de común acuerdo han determinado, procede su aceptación.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por seis votos a favor y una abstención correspondiente al representante del Grupo Popular, dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, de gestión indirecta, formulada y promovida por D. Eduardo Martínez López, actuando en calidad de Presidente de la Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes S.A. que contiene la siguiente documentación:

- Una Alternativa Técnica, conformada por Plan Parcial de Mejora (Reclasificación de Suelo Rústico de Reserva a Suelo Urbanizable de Uso Industrial); Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
- Una Proposición Jurídico –Económica
- Una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el agente urbanizador MAYASA y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

Dos.- Remitir a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística la documentación mencionada anteriormente, y Solicitar a la misma informe técnico-jurídico sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica, y que se pronuncie sobre la adecuación a las determinaciones de la Ordenación Urbanística, previamente a la Aprobación Definitiva.

Tres.- Hasta tanto no se obtenga el preceptivo y previo informe de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por este Ayuntamiento-Pleno no se procederá a la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Parque Empresarial Las Eras de Barbudillo de Almadén, y a su adjudicación.

Cuatro.- Dar traslado de este acuerdo tanto al interesado como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice una vez recabada la información necesaria y contrastada con la opinión de los Servicios



Técnicos Municipales, el Grupo Popular variara el sentido del voto manifestado en la Comisión Informativa y votará afirmativamente a la aprobación de este punto. Así mismo, deseamos por cuanto repercute en el desarrollo económico y social de nuestro pueblo, que el equipo de gobierno acelere en cuanto le sea posible los trámites burocráticos de ese proyecto y que sea una realidad lo antes posible.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Dar por cumplimentado el trámite de información pública del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, y de su Estudio de Impacto Ambiental una vez publicado por periodo de un mes en el número 44 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 12 de abril de 2006, y en el número 80 del Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 17 de abril de 2006, sin que se hayan presentado alternativas, alegaciones, reclamaciones o sugerencias al mismo.

Dos.- Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, de gestión indirecta, formulada y promovida por D. Eduardo Martínez López, actuando en calidad de Presidente de la Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes S.A. que contiene la siguiente documentación:

- Una Alternativa Técnica, conformada por Plan Parcial de Mejora (Reclasificación de Suelo Rústico de Reserva a Suelo Urbanizable de Uso Industrial); Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental.
- Una Proposición Jurídico –Económica
- Una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el agente urbanizador MAYASA y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

Tres.- Remitir a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística la documentación mencionada anteriormente, y Solicitar a la misma informe técnico-jurídico sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica, y que se pronuncie sobre la adecuación a las determinaciones de la Ordenación Urbanística, previamente a la Aprobación Definitiva.

Cuatro.- Hasta tanto no se obtenga el preceptivo y previo informe de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por este Ayuntamiento-Pleno no se procederá a la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Parque Empresarial Las Eras de Barbudillo de Almadén, y a su adjudicación.

Cinco.- Dar traslado de este acuerdo tanto al interesado como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado.

3º). APROBACION DEL PROYECTO RED DE AGUA POTABLE, RIEGO Y SANEAMIENTO DEL POLIGONO POZO DE LA NIEVE II DE ALMADEN. SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, PARA



LA PRESTACIÓN DE AYUDA EN LA FINANCIACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA A REALIZAR.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO.: APROBACION DEL PROYECTO RED DE AGUA POTABLE, RIEGO Y SANEAMIENTO DEL POLIGONO POZO DE LA NIEVE II DE ALMADEN. SOLICITUD DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, PARA LA PRESTACIÓN DE AYUDA EN LA FINANCIACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA A REALIZAR.- Por el Sr. Alcalde- Presidente se dio cuenta a los reunidos de la solicitud de subvención a la Consejería de Obras públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para financiar parte de la obra de urbanización del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén. Del proyecto global de urbanización que comprende el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II, se separa una de las unidades de obra, la correspondiente a la red de agua potable, que será financiada por la referida Consejería; a tal fin es necesario suscribir entre ambas Administraciones Convenio de Colaboración, y garantizar una aportación por este Ayuntamiento para la referida actuación del 9,99%, porcentaje que entra dentro de la aportación total del Ayuntamiento al Proyecto Global, y que obligatoriamente es como mínimo del 25%, en cumplimiento de la Resolución de concesión de ayuda del Ministerio de Industria. Así mismo, se ha de remitir tres ejemplares del proyecto y Certificados que acrediten la plena disponibilidad de los terrenos; que los precios y tasas que se aplican por parte del Ayuntamiento para el servicio de abastecimiento, alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas, cubren los costes económicos del servicio, incluyendo la explotación y conservación; de que la explotación de los servicios de abastecimiento, distribución, alcantarillado y depuración, el Ayuntamiento no obtiene unos recursos a través de tarifas, canon fijo, anticipado o periódico, o de otro tipo, superiores a los costes económicos de los propios servicios; y, en su caso, de las subvenciones o ayudas económicas de otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas con que cuenta este Ayuntamiento. Efectivamente este Ayuntamiento cuenta con una ayuda del Ministerio de Industria correspondiente al 40% del presupuesto total del Proyecto de Urbanización del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén. En cuanto a los Certificados, están pendientes de la firma del Sr. Interventor. Finalmente añadir que se ha remitido por este Ayuntamiento la documentación necesaria para que por la Comisión Provincial de Urbanismo se emita informe previo a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento-Pleno del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II, hecho que esta previsto que suceda para finales de este mes de julio.

Cedido el turno de palabra al representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, manifiesta su voto a favor del acuerdo una vez adjuntados los certificados que siendo necesarios están pendientes de la firma por el Sr. Interventor.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- Aprobación del Proyecto Red de Agua potable, riego y saneamiento del Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén, y su gasto por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (336.184,82€), como una de las unidades de obra del Proyecto de Urbanización, que comprende el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén, de gestión directa, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno de Almadén en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2.006, y cuya inversión total se ha presupuestado en DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.044.280,00€).



Dos.- *Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración en materia de obras hidráulicas para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de la dotación al Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén de la Red de Agua potable, riego y saneamiento.*

Tres.- *Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 9,99%, que le corresponde de conformidad con la establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1999, de 7 de marzo, de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.*

Cuatro.- *Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa”.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice a pesar de no habernos pedido nuestra opinión a la hora de redactar el Proyecto conjunto de ampliación del Polígono actual en lo que será “Pozo de la Nieve 2”, ni haber participado en otras muchas decisiones que sobre este particular se han tomado, nos ratificamos en el voto manifestado en la Comisión Informativa, apoyando tanto la aprobación del proyecto separado, como la suscripción de los Convenios de Colaboración pertinentes con la Consejería de Obras Públicas como con la Diputación Provincial.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Aprobación del Proyecto Red de Agua potable, riego y saneamiento del Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén, y su gasto por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (336.184,82€), como una de las unidades de obra del Proyecto de Urbanización, que comprende el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Pozo de la Nieve II de Almadén, de gestión directa, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno de Almadén en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2.006, y cuya inversión total se ha presupuestado en DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.044.280,00€).

Dos.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración en materia de obras hidráulicas para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de la dotación al Polígono Industrial Pozo de la Nieve II de Almadén de la Red de Agua potable, riego y saneamiento.

Tres.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 9,99%, que le corresponde de conformidad con la establecido en el Decreto 250/1999,



de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1999, de 7 de marzo, de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

Cuatro.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y demás documentación que sea precisa.

4º). APROBACION DE LA ADHESIÓN A LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA AALBORG), Y ADHESIÓN A LA AGENDA 21 LOCAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“TERCERO.: APROBACION DE LA ADHESIÓN A LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (CARTA AALBORG), Y ADHESIÓN A LA AGENDA 21 LOCAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.- Se dio cuenta por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez, de la Carta firmada por las Ciudades Europeas reunidas en Dinamarca, en la que se establecen unas pautas a seguir encaminadas a la consecución de la plena sostenibilidad de las mismas, y cuya adhesión se trae a esta sesión para su aprobación, al objeto de que este Municipio forme parte de la red de ciudades sostenibles. De otro lado y relacionado con lo anterior, la Diputación Provincial dispone de un departamento de apoyo técnico para el diagnóstico de las necesidades medioambientales de los municipios de la provincia, entre otras necesidades, estableciendo un Plan de acción encaminado a cubrir las mismas. Existen aproximadamente 81 municipios de la provincia, que han sido objeto de diagnóstico por este departamento, y lo que se trae a esta sesión es solicitar que por la Diputación Provincial se preste al Ayuntamiento de Almadén dicho apoyo técnico, a través de la adhesión a la Agenda 21 Local.

Cedido el turno de palabra al representante del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para manifestar que a través del PIDA, gran parte de los objetivos que comprende la Agenda 21 Local se han implantado ya.

Interviene el Sr. Alcalde, contestando al Sr. Rodríguez Puerto, y opina que efectivamente a través del PIDA, gran parte de esos objetivos están implantados, pero al hilo de la adhesión a la Carta de Aalborg, se considera oportuno la adhesión a la Agenda 21 Local de la Diputación Provincial de Ciudad Real, considerando que la Diputación Provincial nos concede apoyo, y que puede suponer la aportación aquellos aspectos positivos, que no comprendidos en los objetivos definidos por la mesa del PIDA.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, teniendo en cuenta la Red de Ciudades y Pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha, y conocido el Convenio suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y las cinco Diputaciones Provinciales de la Comunidad, en el que se establece la coordinación y financiación de estos proyectos, y considerando que la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, nos concede el apoyo para acercarnos a la Agenda 21 Local, por seis votos a favor y una abstención la correspondiente al representante del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- Adherirse a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, conocida como “Carta Aalborg”, en la que se comprometen a desarrollar procesos de la Agenda 21 partiendo de un



Plan de Acción Local para la sostenibilidad, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Documento Marco Pacto Municipio Sostenible, que se une a la presente como anexo I.

Dos.- Adherirse a la Agenda 21 Local de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21.

Tres.- Asumir el compromiso de consignar en el próximo presupuesto de la Corporación, la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal”.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice que una vez estudiado con detenimiento el contenido de la documentación referente a este punto, variará el voto de abstención emitido en la Comisión Informativa y votará afirmativamente la aprobación de esta adhesión; aunque bien es cierto que se trae a Pleno con un cierto retraso con respecto a otros pueblos de la Mancomunidad como Agudo o Saceruela.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Adherirse a la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, conocida como “Carta Aalborg”, en la que se comprometen a desarrollar procesos de la Agenda 21 partiendo de un Plan de Acción Local para la sostenibilidad, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Documento Marco Pacto Municipio Sostenible, que se une a la presente como anexo I.

Dos.- Adherirse a la Agenda 21 Local de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, solicitando la ayuda necesaria para la financiación de los diagnósticos municipales de Agenda Local 21.

Tres.- Asumir el compromiso de consignar en el próximo presupuesto de la Corporación, la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal.

ANEXO I

“DOCUMENTO MARCO PACTO MUNICIPIO SOSTENIBLE

La economía humana constituye un subsistema dentro del Sistema General, formado por la Economía de la Naturaleza. En consecuencia, para que la economía humana sea sostenible debe cumplir los principios del Sistema General.



En consecuencia, el futuro de la sociedad depende de nuestra habilidad para restaurar y mantenerlas estructuras y sus relaciones fundamentales con la Naturaleza.

A este respecto existe una creciente apreciación de la necesidad urgente de utilizar un enfoque integral para el estudio y la planificación urbanística de los asentamientos humanos y sus problemas. Esta necesidad surge del simple hecho de que todas las situaciones humanas implican una interacción dinámica entre numerosos aspectos diferentes de la realidad: físicos, bióticos, sociales, culturales, tecnológicos y económicos. Es evidente que la formulación de una política social y ambiental adecuada demanda la comprensión de las interrelaciones entre estos diversos factores que en sí conforman el territorio y el uso del mismo.

Este enfoque, conceptualmente clásico, pero operativamente innovador fue claramente entendido en la Conferencia que sobre Medio Ambiente y Desarrollo tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, incorporando determinados planteamientos genéricos al urbanismo, que implican un claro compromiso con el Medio Ambiente en su denominada Agenda 21, la cual constituye un conjunto de normas tendentes al logro de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico.

La Agenda 21 exhorta a los gobiernos a que adopten estrategias nacionales para el desarrollo sostenible que deberán elaborarse sobre la base de un amplio consenso social.

En este contexto, el movimiento a favor de la **sostenibilidad local** es uno de los hechos más positivos que ofrece la realidad actual, por lo que el papel de las Corporaciones Locales en la gestión ambiental es cada vez más importante.

Así se reconoce en la Agenda 21, donde se incide especialmente en atribuir a las Corporaciones Locales un papel fundamental en la protección del medio ambiente y en su capítulo 28 se insta a los poderes locales a ejercer su responsabilidad y a iniciar un proceso de diálogo con sus ciudadanos, organizaciones y entidades para adoptar un plan de actuación ambiental y de desarrollo, especialmente aplicado a los problemas, las oportunidades y los valores locales. Esto es lo que se conoce como Agenda 21 Local y está concebido como un proceso abierto y participativo, dirigido a lograr que los Municipios sean más sostenibles, más habitables y más justos.

La Unión Europea destaca, igualmente, la importancia de las ciudades en el Quinto Programa para el Medio Ambiente denominado “Hacia la Sostenibilidad”. En este programa se destaca la importancia de las políticas locales de medio ambiente en la protección de los ecosistemas.

Las ciudades europeas, conscientes de que su actuación resulta un factor determinante para la protección del medio ambiente, asumieron el reto y en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles celebrada en Aalborg, Dinamarca, el 27 de Mayo de 1994 elaboraron un documento “Carta de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad”, conocida como la “Carta de Aalborg” en la que se comprometen a desarrollar procesos de la Agenda 21 partiendo de la elaboración de un **Plan de Acción Local para la sostenibilidad**. En síntesis, se trata de un conjunto de herramientas básicas para la implementación del quinto programa de acción ambiental “Hacia la sostenibilidad de la Unión Europea” en el marco de la Agenda 21 (por lo que el Plan de acción en su conjunto ha pasado a ser conocido popularmente como Agenda 21 Local). En este documento, los Municipios europeos se comprometen a adoptar estrategias locales y a hacer de la sostenibilidad uno de los ejes fundamentales de su actuación.

La estrategia marcada en la Conferencia de Aalborg no significó para las ciudades una mera declaración de principios, sino la constitución de un proceso de reflexión y debate que tiene continuidad y se manifiesta en distintos hitos:



- Conferencia Habitat II, Estambul, Junio 1996. Ciudades para un futuro más sostenible. Reunión de los Comités Hábitat Europeos.
- La Carta de Lisboa, Lisboa, Octubre 1996. Segunda Conferencia de Pueblos y Ciudades Sostenibles.
- Declaración de Sevilla, Sevilla 1999. Conferencia Euro-Mediterránea de Ciudades Sostenibles.
- Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI. Hannover, 2000.

En todos ellos se destaca que el papel que deben desempeñar las Entidades locales en la gestión ambiental, y, por ende, la actuación de las autoridades locales, es fundamental para la sostenibilidad.

Porque, en definitiva, como tantos de los problemas y de las soluciones de que se ocupa la Agenda 21 que se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituye un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. Los Ayuntamientos se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de la infraestructura económica, social y ecológica, son protagonistas principales en los procesos de planificación urbana, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en distintos ámbitos. Por su carácter de administración más cercana al ciudadano, desempeña una función muy importante en las labores educativas, de información y movilización en pro del desarrollo sostenible.

La sostenibilidad ambiental significa que nuestro ritmo de consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supera la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos. La sostenibilidad ambiental es, en suma, el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud humana, la calidad del aire, del agua y del suelo a unos niveles que sean suficientes para preservar para siempre la vida y el bienestar de la humanidad, así como también de la flora y de la fauna.

Pero además la sostenibilidad ambiental significa que se debe pretender la consecución de la justicia social y de las economías sostenibles. La justicia social requiere necesariamente la sostenibilidad económica y la equidad ya que los menos afortunados económicamente son los que más afectados están por los problemas ambientales.

En cualquier caso la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en busca del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de toma de decisiones a este nivel. Permite una retroalimentación de la información permanente sobre las actividades que impulsan al ecosistema urbano hacia el equilibrio, y sobre las que lo alejan de él y una gestión que basada en la sostenibilidad, permite tomar decisiones que no repercutan únicamente en los intereses de las personas afectadas, sino también en los generaciones futuras.

Pero esta sostenibilidad debe estar impulsada de manera firme desde las políticas autonómicas. Así lo entiende nuestra Comunidad Castellano-Manchega poniendo en marcha programas que van desde los apoyos a una edificación sostenible con acciones de rehabilitación de cascos y edificios históricos, la puesta en marcha de viviendas bioclimáticas, el potenciar el acceso a la vivienda de sectores económicos débiles hasta el fomento de la vertebración territorial (mejora de las redes de transporte intracomunitaria, conjunción de pequeñas poblaciones para hacer frente a inversiones y compartir servicios de forma conjunta) pasando por la puesta en marcha de múltiples proyectos de depuración de aguas residuales urbanas, gestión de residuos sólidos urbanos, así como el empleo de energías renovables, en especial la eólica donde nuestra Comunidad Autónoma es puntera a nivel estatal. Estos Programas llevados a cabo desde la concertación con las Entidades Locales, demuestran que la sostenibilidad sí es posible si se plantea desde unos objetivos adecuados y factibles.

Por ello, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM), en nombre de sus Municipios asociados,



conscientes del importante papel que han de jugar los Municipios de cara a la consecución del objetivo de sostenibilidad han establecido un marco de colaboración, mediante la firma del "PACTO MUNICIPIO SOSTENIBLE", basado en la carta de Aalborg, que permitirá la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local.

Con este fin, ambas Entidades se comprometen a poner en marcha los mecanismos necesarios para la obtención de los siguientes objetivos básicos:

Favorecer, desde la iniciativa pública, actuaciones tendentes a conseguir ciudades y pueblos integrados socialmente y más eficientes desde el punto de vista ambiental.

Potenciar planeamientos estratégicos que eviten la dispersión urbana, permitan el crecimiento económico y propicien la mejora de la calidad de vida, garantizando la cohesión social y la sostenibilidad, así como también que permita a todos el acceso a los servicios y equipamientos básicos.

Construir viviendas con todos los elementos suficientes para obtener un mayor confort para los ciudadanos que habitan en ellas y al mismo tiempo dotadas de los últimos avances tecnológicos que procuren el máximo respeto por el medio ambiente.

Plantear diseños urbanos que contribuyan al desarrollo equilibrado y sostenible de las ciudades y pueblos, que permitan una gestión economizadora de los recursos del ecosistema urbano (agua, energía y residuos) y una mayor accesibilidad que suponga una mejora de la calidad de vida.

Conservar el patrimonio cultural y, entendiendo que la diversidad de paisajes no es menos impresionante que la riqueza del patrimonio urbano y que, además, el estilo de vida en los pueblos y ciudades debe ser considerado como elemento del patrimonio cultural y debe ser preservado, será preciso procurar un equilibrio territorial con el objetivo de llegar a un crecimiento mejor repartido geográficamente que permita la conservación tanto del patrimonio cultural como del natural.

Para ello, se pondrá a disposición de los Municipios, como marco de referencia, una Guía Básica para la implantación de la Agenda 21 Local, que contemple un "Código de Buenas Prácticas Municipales", como punto de apoyo para la ejecución de las políticas y sistemas de calidad medioambiental en los Municipios Castellano-Manchegos.

La JCCM y la FEMP-CLM, cada una en sus correspondientes ámbitos de actuación, colaborarán con los Municipios en el desarrollo de las acciones derivadas de la puesta en marcha de las tres grandes herramientas que deberán conformar el Código de Buenas Prácticas Municipales:

- Auditoría de sostenibilidad.
- Plan de Acción Local.
- Plan de Participación Social.
- Sistema de Gestión Municipal Sostenible.

Por todo lo expuesto, los Municipios de Castilla-La Mancha con la finalidad de conseguir para nuestros ciudadanos unas ciudades y pueblos más prósperos, habitables, compartidos, limpios, accesibles y solidarios, nos adherimos a la Carta de Aalborg y firmamos el presente Documento Marco en el Municipio de _____ a _____ de _____ de 2003.

Fdo: _____
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE _____."



5º). SOLICITAR A PATRIMONIO EL ESTADO CESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: “CASA DE GUARDIAS”, “ANTIGUA MINA DEL POZO”, Y “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS”.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 14 de julio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“CUARTO.: SOLICITAR A PATRIMONIO EL ESTADO CESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: “CASA DE GUARDIAS”, “ANTIGUA MINA DEL POZO”, Y “ANTIGUA ESCUELA DE INGENIEROS DE MINAS”.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud a la Dirección General de Patrimonio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Ciudad Real, a través de su Sección, de la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los dos inmuebles conocidos como “Casa de Guardas” o “Cuartel de Carabineros” o “Antiguas Almijaras”, sito en la Avda. de la Libertad s/n de Almadén; y “Antigua Mina del Pozo”, sito en la Avd. de la Libertad, s/n, mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, hoy Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo del 2001; y del inmueble conocido como “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, sito en la calle Mayor de San Juan, número 24 de Almadén, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2003, y que fue ratificado por acuerdo del Ayuntamiento –Pleno en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003. Conocido por este Ayuntamiento el interés de la Universidad de Castilla-La Mancha en rehabilitar y hacer uso de este último inmueble, se planteó la posibilidad de ceder el inmueble directamente a la universidad, esta manifestó la imposibilidad de rehabilitar el mismo. Tras una entrevista con la Consejera, en la que expresé la intención de esta Corporación de obtener la cesión gratuita del inmueble, si bien haciendo constar la falta de medios materiales de este Ayuntamiento para la rehabilitación del mismo de forma inmediata, se llegó al consenso de acceder a la cesión sin un compromiso inmediato de restauración, y sí un compromiso de búsqueda de fondos para su rehabilitación. En fechas recientes la Sección de Patrimonio del Estado, ha comunicado la intención de archivar ambos expedientes de cesión ante la falta de actuación por esta administración, se trae a esta sesión los acuerdos que posibilite la reanudación de ambos procesos de cesión.

Cedido el turno de palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, para preguntar si la Universidad ha manifestado en que medida va a colaborar con la rehabilitación del inmueble conocido como “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, atendiendo a que será la Universidad quien hará uso del referido inmueble.

En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde manifiesta que si bien no ha expresado en que medida colaborará, es lógico que una vez reparado el edificio, el mantenimiento del mismo será a cargo de la Universidad.

Interviene el representante del Grupo Popular, interesándose por la situación jurídica del edificio conocido como “Casa de Guardas”, y por tanto si se ha producido la cesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, contestando al Sr. Rodríguez Puerto, dice que formalmente no ha tenido lugar la cesión, al existir una diferencia superficial de metros, entre los que aparecen a efectos catastrales y los que Patrimonio del Estado dice tener en el inventario, no obstante es posible la cesión siempre que el Ayuntamiento se comprometa a depurar la situación física del inmueble.

Toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente para manifestar que en la solicitud de cesión del inmueble conocido como “Antigua Mina del Pozo”, el proyecto que acompañó a la solicitud preveía el emplazamiento de una zona ajardinada, se va a mantener dicho proyecto.



En contestación a la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde manifiesta que hay intenciones de llevar a cabo un proyecto de regeneración que posibilite habilitar esa zona como de recreo, y construir un parque infantil.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Ratificar los Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno (hoy Junta Local de Gobierno) en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2001 y en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2003, y por el Ayuntamiento –Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2003 sobre cesión gratuita al Ayuntamiento de Almadén por la Dirección General de Patrimonio del Estado, a través de su Sección correspondiente en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real de los siguientes bienes inmuebles:*

- 1. “Casa de Guardas”, “Cuartel de Carabineros” o “Antiguas Almijaras”, situado en la Avenida de la Libertad, s/n de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.*
- 2. Solar resultante de la demolición de la “Antigua Mina del Pozo”, situado en Avenida de la Libertad s/n de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.*
- 3. “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, situado en calle Mayor de San Juan número 24 de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.*

Dos.- *Asumir el compromiso de llevar a cabo las actuaciones que puedan conducir a la cesión de los inmuebles mencionadas anteriormente, de conformidad con los criterios que establezca la Dirección de Patrimonio del Estado.*

Tres.- *Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para llevar a cabo las actuaciones que puedan conducir a la rehabilitación del inmueble “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”.*

Cuatro.- *Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho lleva a cabo las actuaciones necesaria para la efectividad de lo acordado”.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice que el Grupo Popular mantiene su voto afirmativo a este punto, basado en que todo lo que signifique incremento del Patrimonio Histórico Municipal repercutirá positivamente en el desarrollo turístico de nuestro Municipio, como es el caso de nuestra querida “Academia de Minas”. En lo que respecta a la antigua “Casa de Guardas” (Cuartel de Carabineros) todos sabemos que en estos momentos se reduce a un solar a medio destruir sin apenas significación histórica, salvo la apreciación hecha por este grupo en la Comisión Informativa, de que en el interior de este edificio se localiza la entrada a la primitiva “Galería de Forzados” que data del siglo XVI y que sin duda este grupo es partidario de su conservación



por cuanto significa en la historia del conjunto patrimonial que se está rehabilitando por parte de Minas de Almadén.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.- Ratificar los Acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno (hoy Junta Local de Gobierno) en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo del 2001 y en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2003, y por el Ayuntamiento –Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2003 sobre cesión gratuita al Ayuntamiento de Almadén por la Dirección General de Patrimonio del Estado, a través de su Sección correspondiente en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Ciudad Real de los siguientes bienes inmuebles:

4. “Casa de Guardas”, “Cuartel de Carabineros” o “Antiguas Almiaras”, situado en la Avenida de la Libertad, s/n de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.
5. Solar resultante de la demolición de la “Antigua Mina del Pozo”, situado en Avenida de la Libertad s/n de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.
6. “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”, situado en calle Mayor de San Juan número 24 de Almadén, según documentación remitida anteriormente por este Ayuntamiento a la Sección de Patrimonio para la tramitación del expediente de cesión.

Dos.- Asumir el compromiso de llevar a cabo las actuaciones que puedan conducir a la cesión de los inmuebles mencionadas anteriormente, de conformidad con los criterios que establezca la Dirección de Patrimonio del Estado.

Tres.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para llevar a cabo las actuaciones que puedan conducir a la rehabilitación del inmueble “Antigua Escuela de Ingenieros de Minas”.

Cuatro.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que como mejor proceda en derecho lleva a cabo las actuaciones necesaria para la efectividad de lo acordado.

PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIAPACION CIUDADANA, DE FECHA 14-07-2006.

6º). PROPUESTA DEL SR. ALCALDE.: HERMANAMIENTO ENTRE ALMADEN Y HUENCAVELICA (PERU).- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana de fecha 14 de julio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“SEGUNDO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE.: HERMANAMIENTO ENTRE ALMADEN Y HUENCAVELICA (PERU).- Dada lectura a la Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 11 de julio de 2006, que textualmente dice:



“PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACION.- Debido a la vinculación histórica existente entre la ciudad de Huancavelica (Perú) y Almadén, la coincidencia en cuanto a la explotación de sus recursos naturales, sus relaciones culturales y similitud de los respectivos patrimonios industriales asociados a la minería, son suficientes motivos para que Huancavelica y Almadén se reencuentren varios siglos después para testimoniar con su hermanamiento una vinculación que ha de perdurar en el futuro.

Por este y otros motivos, es el deseo de estas dos ciudades el de hermanarse de forma oficial y para ello presento la propuesta al Pleno de la Corporación solicitando la habilitación de mi firma en el acto de Hermanamiento que sin duda se realizará próximamente en este nuestro Ayuntamiento, entre Huancavelica y Almadén”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que el hermanamiento esta previsto para octubre o diciembre próximo, y previamente se documentará con planos de las minas de mercurio en Huancavelica, que se encuentran en Almadén a disposición del Ayuntamiento. La mina de Huancavelica es la única mina que junto con la de Almadén han estado en activo recientemente, existiendo una similitud entre ambas, y aunque distintos en culturas, ambos pueblos han contribuido económicamente a lo largo de estos años a través de la explotación de sus minas. El ofrecimiento de hermanamiento a provenido del gobierno de Huancavelica, si bien este Ayuntamiento ha solicitado para su efectividad acuerdo plenario de ambos Ayuntamientos, facultando a los respectivos Alcaldes a la firma del Protocolo de hermanamiento, documentando el dossier para justificar el mismo. El acto de hermanamiento será de carácter público y tendrá lugar en Almadén, comprometiéndose ambas partes a su continuidad en el tiempo.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, para dar su voto a favor del referido Hermanamiento, y para proponer el próximo hermanamiento con la ciudad de Potosí.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D. José Rodríguez Puerto, para dar su voto a favor de la propuesta de hermanamiento.

Cerrado el turno de intervenciones, por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Uno.-*Aprobación del Hermanamiento entre Almadén y Huancavelica (Perú).*

Dos.-*Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado”.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice que apoyar esta propuesta de hermanamiento con Huancavelica y desear que esta



decisión tenga la trascendencia deseada con el fin de poder realizar actos de este tipo con otras ciudades del Nuevo Continente. Ciudades que tan íntimamente estuvieron ligadas a Almadén gracias a la riqueza extraída del subsuelo de nuestro pueblo y que como todos sabemos dio pingues beneficios a la Corona de España.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien dice ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la Propuesta más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes la adopción de los siguientes Acuerdos:

Uno.-Aprobación del Hermanamiento entre Almadén y Huancavelica (Perú).

Dos.- Facultar al Alcalde-Presidente para que como mejor proceda en Derecho pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para la perfección de lo acordado.

II PARTE DE CONTROL

1º. DAR CUENTA, Y SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS DE ALCALDIA.- Cuando iba a procederse por la Secretaria Interina a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, desde el correspondiente al día 26 de mayo de 2.006, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, hasta el Decreto dictado con fecha 14 de julio de 2.006, por el que se conceden diversas licencias de obras de cuantía menor, y en consideración a que los referidos Decretos obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde- Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

2º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Al no quedar preguntas pendientes de contestar en el Pleno de la última sesión ordinaria, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente al objeto de formular cuantas preguntas o ruegos considere pertinente.

a) Preguntas del Grupo Independiente:

D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal Independiente, al amparo de lo establecido en el art. 97 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:



Al Sr. Alcalde:

1. ¿Se ha avanzado en el Proyecto de construcción del Centro de Especialidades, Diagnostico y Tratamiento?. ¿Se tiene información de las especialidades que acogerá?

Finalmente, desear a todos los asistentes y al pueblo en general que disfruten de la próxima feria y fiestas de Almadén.

b) Preguntas del Grupo Popular:

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación las siguientes preguntas:

Al Sr. Alcalde:

1. ¿Nos puede informar sobre si se han producido algunas novedades con respecto al Resort Turístico de Castilseras?.
2. ¿En que estado se encuentra el Proyecto de Inventario de Caminos Públicos del Término Municipal de Almadén?.
3. ¿Se han mantenido contactos con MAYASA referentes al tema de las zonas de ocio y esparcimiento para Almadén en Castilseras?.
4. ¿Hay alguna novedad con respecto a la Autovía “Levante Extremadura” o la Circunvalación de Almadén?.
5. ¿Nos podría informar sobre el inicio de las obras del nuevo IES Pablo Ruiz Picasso?.
6. ¿Hay alguna novedad con respecto a la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano?.

El Alcalde, haciendo uso de la palabra, procede a dar respuesta a la primera de las preguntas planteadas por la portavoz del Grupo Municipal Independiente, señalando el Alcalde que en el proyecto inicial se contenía que especialidades podrían contemplarse, y se esta avanzando en el estudio de las que se van a establecer finalmente, en cuanto al tratamiento de Diálisis, es una especialidad que responde a las necesidades sociales en consonancia con la población de la comarca, puede ocurrir que sea insuficiente. Almadén esta representado en el área de salud de Puertollano, por lo que se va a insistir en que por razones de lejanía a los centros de referencia como son Puertollano o Ciudad Real se pueda implantar la especialidad de Diálisis en el nuevo Centro de Especialidades, Diagnostico y Tratamiento de Almadén.

Pasando a contestar a los ruegos formulados por el Grupo Popular, en lo que a Castilseras se refiere y como ya se ha acordado en la Junta de Portavoces, hemos actuado correctamente al no responder afirmativa o negativamente a un proyecto que requiere de más información. Me consta que hay técnicos y arquitectos que están recabando información para llevar a la Mesa del PIDA, y por tanto sigue su curso. Aunque no estamos en disposición de elegir, si que tenemos que preservar los intereses municipales, y lo que haya de venir que sea empleo, y en definitiva progreso.



En respuesta a la segunda de las preguntas formuladas, el inventario esta prácticamente confeccionado, y para septiembre estaremos en el momento de avanzar en el trámite administrativo.

En cuanto a la Autovía, no hay novedad, este Ayuntamiento sigue esperando ser entrevistado con el Secretario de Infraestructuras para que prevea, en los próximos presupuesto del Estado, el estudio de su trazado, y que la misma venga por el término municipal de Almadén.

Finalmente, en lo referente a la variante, se ha hecho llegar desde esta Corporación los motivos más que justificados de su necesidad, pero a fecha de hoy no existe novedad alguna.

En respuesta a la tercera de las preguntas formuladas, no se ha hablado de las zonas de recreo y ocio en Castilseras. El presidente de MAYASA, desea no vincular el inventario de caminos con las zonas de esparcimiento, pero si es cierto que hay voluntad, sin pactar áreas o hectáreas, de que se ubique una o dos zonas de recreo, y no varias a fin de evitar un amplio esparcimiento

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra al objeto de ser contestadas las restantes preguntas formuladas por el Grupo Popular.

Toma la palabra la Concejal Delegada de Cultura, D^a. M^a Carmen Montes Pizarro, para contestar a la quinta de las preguntas planteadas, en lo que a la construcción del I.E.S Ruiz Picasso, no hay novedad desde el Ayuntamiento, en cuanto que es un proyecto que se esta tramitando desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; no obstante para la próxima sesión a celebrar por este Ayuntamiento-Pleno, se obtendrá informarción de las unidades de obra llevadas a cabo, así como de su adjudicación.

Pasando a responder a la última de las preguntas formuladas, toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, para manifestar que se ha previsto en el presupuesto para el ejercicio 2006, la referida actuación, por lo que una vez aprobado definitivamente el presupuesto, cabe la posibilidad de actuar en la Modificación de las vigentes Normas Subsidiarias.

Cerrado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde desea finalizar la presente sesión, manifestando que el próximo día 25 de julio a las diez horas y treinta minutos esta prevista la presentación de la Planta Solar Termoelectrónica, aprovechando para invitar a todos los asistentes a esta sesión al referido acto. Se trata de una inversión novedosa, de energías limpias y renovables, que va a suponer una referencia industrial, materializada con esta Planta, que atraerá otras empresas del sector.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Emilio García Guisado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 26 de julio de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2006

LA SECRETARIA INTERINA.